



Cargo: Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia

- **Titulación académica:** Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Catedrático de Economía Aplicada.
- **Carrera Profesional:** Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia desde 1981. En 1989 fue nombrado Director General de Economía y Política Financiera de la Generalitat Valenciana y dos años más tarde, Director del Departamento de Economía del Gabinete de Presidencia de Moncloa. En 1995 fue nombrado Conseller de Economía y Hacienda y Presidente del Instituto Valenciano de Finanzas. Entre 1995 y 1999 fue concejal del grupo socialista en el ayuntamiento de Valencia. Del 2000 al 2004 fue Director del Observatorio de Coyuntura Económica Internacional (OCEI) y entre 2004 y 2009 fue Presidente del Instituto de Crédito Oficial. En julio de 2009 fue nombrado Presidente de Navantia y en 2011, nombrado presidente de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE). En 2013 fue designado Presidente de la Fundación Valencia Club de Fútbol, cargo que dejó en 2014 cuando se consumó la venta del club. Desde el 14 de agosto de 2015 desempeña el cargo de Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia. Asimismo es Presidente de VPI Logística, S.A. y Presidente del Patronato de la Fundación Valenciaport.
- **Salario:** De conformidad con el previsto en el art. 21 tres de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, ha establecido mediante Resolución de fecha 2 de febrero de 2016 (P.P Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, BOE 21/06/2012) la actualización retributiva aplicable a los Presidentes de las Autoridades Portuarias.

En cumplimiento de la misma, con efectos de 01/01/2016, la retribución total de 97.397,14 € estará conformada por los siguientes conceptos: Retribución anual de 77.111,02; Retribución variable de 20.286,12 €.

Estos conceptos serán abonables en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias, e incluirán cualquier retribución en especie y las percepciones que pudieran derivarse de la asistencia a cualquier Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.